

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNTE-0123

En cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 91 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, CFE Distribución Norte establece las presentes bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública No. LPDNTE0123, para la venta de los bienes muebles no útiles que en relación adjunta (**Anexo No. 1**) se detallan, que se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2023, en la Sala 2 de la Universidad Tecnológica de CFE División de Distribución Norte con domicilio en Guanaceví No. 141, planta baja, Parque Industrial Carlos Herrera Araluce, C. P. 35078, Gómez Palacio, Durango.

I. OBTENCION DE BASES.

Para participar en esta Licitación es requisito indispensable haber obtenido las respectivas bases, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/muebles.aspx>, mismas que estarán disponibles del 25 de agosto al 07 de septiembre de 2023 en días hábiles y realizar el pago de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A., mediante transferencia electrónica interbancaria en la cuenta CLABE 012060001102727522 o Convenio CIE: 1436201 de BBVA, a nombre de CFE Distribución, solicitando al teléfono 8717 -29 – 18 – 00, ext. 10362, referencia bancaria para realizar su pago, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Es requisito enviar copia clara del comprobante de pago efectuado, al correo electrónico alberto.ayala@cfe.mx, con copia a sergio.rios@cfe.mx y mabel.ramirez@cfe.mx, agregando al mismo los datos del comprador correspondiente a: nombre, domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del interesado, folio de comprador de CFE (en su caso), anexando Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT actual y copia de Identificación Oficial vigente (credencial INE o pasaporte), confirmando su recepción al teléfono 8717 -29-18-00, ext. 10362, en horario de 09:00 a 14:00 horas, o presentar copia del pago en las oficinas del Departamento de Almacenes, con dirección en Blvd. Miguel Alemán No. 110, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35070, Gómez Palacio, Durango, en horario de 09:00 a 14:00 horas, y presentar Identificación Oficial vigente (credencial INE o pasaporte) y copia Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT actual, en el entendido de que el ingreso por el pago de las bases deberá ser validado por la Caja Divisional CFE Distribución Norte. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases incompleto o fuera del periodo establecido para tal efecto, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la Licitación.

II. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes sobre los cuales presentaran ofertas, ya que CFE no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación de los mismos, en virtud de que en su oportunidad deberá presentar el formato Declaración de Verificación en Almacén del Estado Físico de los Bienes (**Anexo No. 7**), de conformidad a lo señalado en el inciso n) del numeral “**IV – REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES**”, de las presentes bases.

Para tal efecto, las personas que hayan adquirido las bases podrán acudir al lugar donde se localizan los bienes, del 25 de agosto al 07 de septiembre de 2023, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita concertada con la persona responsable del almacén, cuyos datos se encuentran en el Directorio de Almacenes (**Anexo No. 2**) de las presentes bases, debiendo presentar para estos efectos Identificación Oficial Vigente con fotografía (credencial INE o pasaporte).

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNTE-0123

Durante la inspección física de los bienes, no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video o cualquier otro equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheque o cheques de caja en moneda nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por concepto de depósito en garantía expedidos por alguna Institución de Banca y Crédito, a favor de CFE Distribución, de acuerdo con los importes establecidos para tal efecto en el **(Anexo No. 1)** de las presentes bases (uno o varios cheques), sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrá participar en la presente licitación.

La presentación de los cheques deberá efectuarse considerando el importe establecido como depósito en garantía, un cheque o cheques que cubra el valor de los lotes por los que se pretende ofertar, los cuales serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago y su importe podrá aplicarse a cuenta del monto adjudicado.

En caso de incumplimiento del pago de los lotes adjudicados, en el plazo establecido para tal efecto, se harán efectivos el cheque o cheques por depósito en garantía recibidos, sin que el adjudicatario tenga derecho de reclamación alguna. El cheque o cheques de los participantes que no fueron adjudicatarios, serán devueltos a los mismos una vez que concluya el acto de fallo de la licitación o de la Subasta Ascendente, según sea el caso.

IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES.

En los Actos de Presentación y Apertura de Ofertas, Fallo y Subasta Ascendente, tratándose de personas físicas, solo podrá participar el propio interesado o su representante legal, y en el caso de persona morales un solo representante legal, se podrá permitir el acceso de personas distintas a los participantes registrados en la Licitación (Observadores), siempre y cuando la capacidad de la sala o el espacio donde se lleve a cabo el evento lo permita y que cumplan con las indicaciones de los responsables de la Licitación, de lo contrario se les mandará desalojar el recinto sin permitirles nuevamente el acceso.

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y, en su caso, participación tanto en el acto de presentación y apertura de ofertas como en la subasta de la presente licitación, serán recibidos, el día 11 de septiembre de 2023, de las 9:30 a las 10:00 horas, en la Sala 2 de la Universidad Tecnológica de CFE División de Distribución Norte con domicilio en Guanaceví No. 141, Planta Baja, Parque Industrial Carlos Herrera Araluce, C. P. 35078, Gómez Palacio, Durango, y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de **Identificación Oficial Vigente del Participante** (credencial INE o pasaporte).

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNTE-0123

- b) Copia legible del **Comprobante del Pago de las Bases** de la Licitación realizado o copia de factura emitida por CFE Distribución. En ningún caso el interesado podrá presentar este comprobante hasta el horario de registro de participantes, toda vez que el ingreso bancario respectivo debe ser previamente validado por la Caja Divisional de CFE Distribución Norte.
- c) Copia Simple de **Constancia de Situación Fiscal** del participante, expedida por el SAT actual, y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal.
- d) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del **Acta Constitutiva de la Empresa** y, en su caso, las modificaciones que la afecten.
- e) Original o copia certificada ante Notario Público y copia simple del **Poder Notarial que acredite la personalidad jurídica del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física**, y que establezca las facultades para celebrar operaciones de compra-venta y/o participar en Licitaciones Públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.
- f) Original y copia de un **Comprobante de Domicilio Fiscal** (recibo de pago de predial, luz, agua, o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- g) Las presentes **Bases de la Licitación debidamente firmadas** en original por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas.
- h) **Sobre cerrado** de manera inviolable y firmado por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, **el cual deberá contener todas las cédulas de ofertas** que entrega para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo con el formato **“Cédula de Ofertas” (Anexo No. 3)**, de las presentes bases, en el entendido de que una vez entregado éste no podrá ser retirado del evento. En el caso de que el interesado vaya a participar únicamente en la subasta ascendente de la licitación, no deberá presentar este sobre.
- i) **Sobre cerrado** firmado por el representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, **conteniendo el o los cheque(s) de caja** expedido(s) por una Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Distribución, correspondientes al importe en Moneda Nacional, establecido para cada lote que se licita (se acepta la entrega de uno o varios cheques para cubrir el valor de la garantía de sostenimiento de ofertas de los lotes por los que se interesa), para participar tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas como en la Subasta Ascendente, conforme a lo establecido en el apartado III. Garantía de Sostenimiento de Ofertas de las presentes bases, adjuntando el formato **“Relación de Cheques en Garantía” (Anexo No .4)**, debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar durante la Subasta Ascendente, cheques adicionales a los entregados en el registro de participantes.
Para este apartado se precisa que aun cuando el participante indique que solamente participará en la Subasta Ascendente, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósito(s) en garantía, ya que, de no hacerlo así, se descalificará su participación en esta licitación.
- j) Declaración del participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de Persona Física de cumplir con las disposiciones del formato **“Declaración de Integridad” (Anexo No. 5)**, de las presentes bases.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNTE-0123

- k) **Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** con antigüedad no mayor a dos meses a partir de su expedición, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- l) **Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social** emitida por el Instituto del Seguro Social (IMSS) **“Declaración de pago IMSS” (Anexo No. 6)**, con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición.
- m) **Constancia de Situación Fiscal positiva emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición, o bien, constancia que genere el sistema de no estar inscrito.
- n) Formato **“Declaración de verificación en almacén del estado físico de los bienes” (Anexo No. 7) o carta en papel membretado del participante**, de las presentes bases, firmado y debidamente requisitado por el participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente licitación, mismos que se adjudican en el lugar y en las condiciones físicas, en que se encuentran, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de CFE Distribución Norte.
- o) En caso de ofertar por los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, y 8 relativos a la enajenación de Transformadores de Distribución y Potencia sin aceite y Llantas Segmentadas y/o no renovables, considerados como residuos de manejo especial y/o residuos peligrosos, el participante deberá presentar:
- Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa, del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que en caso de que se le adjudiquen estos lotes, para el retiro de los mismos, **se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica** se deriven de la adjudicación, establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), y su reglamento (RLGEEPA), Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento (RLGPGIR), así como el Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMRP), tanto en materia de residuos de manejo especial, como de residuos peligrosos, y cualquier otra reglamentación Ambiental, Federal, Estatal o Municipal vigente aplicable en la materia. Así mismo, al momento del retiro deberá presentar original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los residuos peligrosos y/o de manejo especial, así como de la reglamentación Federal, Estatal o Municipal que aplique para las maniobras de carga y descarga, transportación y destino final, especificando claramente los datos del destinatario, cuando no se trate de él mismo, comprometiéndose a entregar al momento del retiro de los bienes exclusivamente para cotejo, el original o copia certificada y copia simple que quedará en el almacén, de los permisos otorgados al destinatario final de los bienes por la SEMARNAT, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento y reciclaje de los “Residuos Peligrosos”.

En la misma carta del inciso anterior mencionar el destino final de los bienes cumpliendo con la legislación de residuos peligrosos comprometiéndose a que en 30 días hábiles posteriores al retiro de los bienes, entregará el certificado o manifiesto que haga constar que los bienes llegaron al destino final comprometido.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNTE-0123

- p) Para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 8 correspondientes a los Transformadores de Distribución y Potencia con y sin aceite, deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, que en caso de resultar favorecido con la adjudicación de dichos bienes, estos serán desensamblados y destruido el núcleo de acero al silicio a satisfacción de CFE Distribución Norte, en apego al procedimiento establecido para ello, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha en que se efectúe la entrega física, señalando que los gastos que se realicen para efectuar dicho desensamble y destrucción correrán por su cuenta.
- q) En virtud de que se proporciona facturación electrónica, deberán entregar hoja tamaño carta membretada, donde indiquen la dirección de correo electrónico que usarán para recibir la facturación y la información que se genere del evento.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso q) deberá entregarse en un sobre cerrado.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes solicitados no podrán participar en los actos de la presente licitación, con excepción de lo descrito en el inciso d) y e) en el caso de personas físicas, h) para quienes únicamente deseen participar en la Subasta Ascendente. Asimismo, los participantes que presenten ofertas por los lotes 6 y 7, no será exigible lo dispuesto en el inciso p).

V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

En los actos de presentación y apertura de ofertas, fallo y subasta, tratándose de personas físicas, sólo podrá participar el propio interesado o su representante legal y en el caso de personas morales un solo representante legal.

No se aceptará la participación de personas físicas o morales que representen a dos o más personas inscritas en la presente Licitación.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta Licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos, ni por afinidad hasta el cuarto grado o civiles o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.

Se deberá presentar una oferta por cada lote en que se participe, utilizando el formato de **Cédula de Ofertas** correspondiente al **(Anexo No. 3)**, anotando el valor total ofertado por lote, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido, expresado en moneda nacional con no más de dos decimales.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNT-0123

Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir, computadora o en letra de molde legible con tinta indeleble, firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la ley vigente en la materia.

VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2023, a las 12:00 horas o al concluir la revisión de documentos, en la Sala 2, de la División de Distribución Norte con domicilio en Guanaceví No. 141, Planta Baja, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C. P. 35078, Gómez Palacio, Durango, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los licitantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, enviando posteriormente por correo electrónico, copia digitalizada de dicha acta a quienes la soliciten.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Derivado del análisis comparativo de las ofertas recibidas, se emitirá el fallo de adjudicación de los bienes, a favor de las ofertas más altas y aceptables, asegurando las mejores condiciones para CFE Distribución Norte.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el acto extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el Acta Administrativa que del Acto de Fallo se elabore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, la CFE Distribución Norte se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas aceptadas en este evento.

IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Serán causas de descalificación de la Licitación las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado **IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES** de las presentes bases.
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los bienes o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNTE-0123

- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja indebida.

Los participantes que se hayan descalificado no podrán participar en la Subasta Ascendente, salvo los que se indican en el inciso b) del presente apartado.

X. ACTO DE FALLO.

El acto de fallo se llevará a cabo el día 11 de septiembre de 2023, al término del acto de apertura de ofertas, en la Sala 2 de la Universidad Tecnológica, con domicilio en Guanaceví No. 141, Planta Baja, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C. P. 35078, Gómez Palacio, Durango, para dar a conocer la adjudicación de los lotes de la licitación, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, enviando copia digitalizada a los participantes que la soliciten, al correo electrónico que proporcionaron.

XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE.

En caso de que, una vez emitido el fallo de la Licitación Pública, se declaren desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la subasta (modalidad ascendente) de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La subasta se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el acto de fallo de la presente Licitación, una vez declarados los lotes desiertos, considerando postura legal la que cubra al menos el valor mínimo de venta convocado de los bienes que se licitan.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el numeral IV. de las presentes bases y otorguen garantía respecto de los lotes que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en caso de ser ganador.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para los lotes que pretenda adquirir será por los mismos importes y de la misma forma establecidos para la Licitación.
- d) Se considerará "postura legal" la que cubra al menos el importe del valor mínimo convocado para venta en la Licitación.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo, lo siguiente:
- Nombre del postor,
 - Importe que se ofrece por el lote.
 - Firma autógrafa del postor o representante acreditado.

La falta de cualquiera de estos puntos invalidará la postura.

- f) Iniciada la Subasta, se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNTE-0123

- g) Se procederá a la lectura de las posturas aceptadas y si hubiere varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la Licitación.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1% (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho.

En cuanto a la formulación de las pujas, le será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior. Si celebrada la Subasta no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta.

- i) El funcionario que preside la Licitación resolverá bajo su responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativo a la Subasta Ascendente.
- j) En el acta que se levante con motivo de la Subasta, se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la Subasta Ascendente, en lo que no contravenga su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las presentes bases. En caso de que el postor ganador en la subasta incumpla con el pago de los bienes en las fechas establecidas, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Distribución Norte podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas.

XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO.

Los participantes que se adjudiquen lotes deberán pagar a CFE Distribución Norte el importe total de los mismos del 12 al 13 de septiembre de 2023, en días hábiles, mediante transferencia electrónica interbancaria a la cuenta CLABE 012060001102727522 o Convenio CIE: 1436201 de BBVA a nombre de CFE Distribución, solicitando previamente al teléfono 8717 29-18-00, la referencia bancaria para realizar el pago, en el entendido de que los pagos deberán quedar en firme a más tardar el 12 de septiembre de 2023, ya que deben ser confirmados por la Caja Divisional de CFE Distribución Norte, previo a la emisión de las Órdenes de Entrega de los bienes adjudicados.

Las Personas Morales deberán apegarse a lo dispuesto en el artículo 1A (Retención de IVA) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (DOF-11-2016), dando cumplimiento a todas las disposiciones en la materia, debiendo entregar a la caja la constancia de retención correspondiente.

El comprador deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado a los correos electrónicos alberto.ayala@cfe.mx, con copia a sergio.rios@cfe.mx y mabel.ramirez@cfe.mx, agregando al mismo los datos correspondientes a: nombre, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y Constancia de Situación Fiscal expedida por SAT actual, confirmando su recepción en horario de 09:00 a 14:00 horas, al teléfono 8717 29 – 18 – 00 ext. 10362, al área de Enajenación de Bienes Muebles No útiles del Departamento de Almacenes de la CFE Distribución Norte.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNT-0123

El comprador acepta que el precio que pagará por los bienes adjudicados es en el lugar y en las condiciones físicas en que se encuentran, por lo que CFE Distribución Norte, no aceptará reclamación posterior alguna.

Las facturas por el pago de bienes adquiridos serán enviadas al correo electrónico proporcionado por el comprador.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación posterior alguna.

Para el caso de venta de excedentes sólo se podrá otorgar hasta un 20 por ciento adicional a lo adjudicado, previo pago que al respecto se efectuó, tomando como referencia el valor de adjudicación de los bienes.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador ganador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE o sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario **a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de CFE**, al comprador respectivo.

XIII. RETIRO DE LOS BIENES.

Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha que indique la Orden de Entrega que corresponda.

El comprador deberá acudir el 14 de septiembre de 2023, a las oficinas ubicadas en Blvd. Miguel Alemán No. 110, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35070, Gómez Palacio, Durango, en horario de 09:00 a 14:00 horas, presentando Identificación Oficial Vigente (credencial INE o pasaporte) y copia del pago bancario efectuado, agregando al mismo los datos correspondientes a: nombre, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT actual, para recibir copia de las Órdenes de Entrega de los bienes adjudicados, siempre que dicho ingreso haya sido confirmado por la Caja Divisional de CFE Distribución Norte.

El comprador deberá dar aviso vía telefónica o correo electrónico (confirmando su recepción) al personal responsable del almacén de CFE Distribución Norte (**Anexo No. 2**), por lo menos 2 días hábiles, antes de efectuar el retiro de los bienes, el cual se llevará a cabo, previo pesaje de los mismos, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro, correrán por su cuenta, en la inteligencia de que CFE Distribución Norte de acuerdo a sus necesidades de desalojo y operación determinará y tendrá en todo tiempo la facultad de definir, el orden de los retiros.

El comprador se obliga a presentar en los almacenes, donde se localizan los bienes a retirar, los siguientes requisitos:

1. Copia de la Orden de entrega dirigida al responsable de cada Almacén en donde se localizan los bienes, expedida por CFE Distribución Norte.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNTE-0123

2. Poder Notarial del Representante o Apoderado legal facultado para efectuar el retiro.
3. Identificación Oficial Vigente (credencial INE o pasaporte) del representante o apoderado legal del comprador.

En caso de no acudir personalmente a retirar los bienes, el comprador se obliga a presentar oportunamente, ante el área de la CFE Distribución Norte que corresponda, poder notarial o carta poder notariada. Además, la persona designada deberá identificarse presentando original y copia de Identificación oficial vigente (credencial IFE, INE, Pasaporte o Licencia de Conducir).

El comprador deberá apegarse estrictamente a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental, en cada almacén con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE Distribución Norte, así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas.

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes, lo hará bajo su estricta responsabilidad, utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE no estará obligada a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

El comprador deberá apegarse a los horarios de trabajo establecidos de cada almacén para realizar las maniobras de carga y retiro de los lotes adjudicados.

El comprador que no se presente en el almacén correspondiente, en la fecha programada solicitada, para llevar a cabo el retiro de los lotes, se considerará como causa imputable al comprador, debiendo solicitar una nueva cita, vía correo electrónico o por escrito con 2 días hábiles de anticipación y se otorgará con base a la disponibilidad de atención del almacén respectivo.

En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro de los bienes en las fechas establecidas, pagará por cada lote, una pena convencional por concepto de almacenaje de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA por cada día hábil, monto que deberá pagar previo al retiro de los bienes, siempre y cuando solicite prórroga por escrito al Departamento de Almacenes de la CFE Distribución Norte, cuando menos dos días hábiles antes de la fecha límite de retiro establecida en las presentes bases y ésta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por lote, con plazo máximo de 10 días hábiles a partir que le sea notificada la prórroga respectiva. En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedad de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto y CFE Distribución Norte recuperará la propiedad de los mismos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación posterior alguna.

En acatamiento a lo establecido en el numeral IV. Requisitos para Registro de Participantes, inciso o), el comprador deberá presentar a CFE Distribución Norte, en caso de que le sea requerido original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los bienes clasificados como residuos de manejo especial o peligrosos, así como el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los "Residuos Peligrosos", al destinatario de los bienes, por lo que de no contar con dichos permisos, no exime al comprador del

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNT-0123

incumplimiento del retiro en el plazo establecido y se considerará causa imputable al mismo, aplicándose el depósito en garantía por incumplimiento.

En cada uno de los almacenes de CFE Distribución Norte, previo a efectuar los retiros de **Transformadores de Distribución y Potencia sin aceite y Llantas Segmentadas y/o no renovables**, el comprador se obliga a entregar además de los documentos señalados anteriormente en las presentes bases, copia simple de la siguiente documentación:

Para Destino Final:

1. Orden de Entrega dirigida al responsable del Almacén donde se localizan los bienes, expedida por CFE Distribución Norte
2. Poder Notarial del Representante o Apoderado Legal Facultado para el retiro.
3. Identificación oficial vigente (credencial INE o Pasaporte) del Representante o Apoderado Legal del comprador.
4. Los permisos emitidos por las autoridades Ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los "Residuos Peligrosos", otorgada al destinatario de los bienes.
5. Documento que certifique el destino final de los bienes, de acuerdo con Las leyes mencionadas en este documento, cumpliendo con la legislación de residuos peligrosos y comprometiéndose a que 30 días hábiles posteriores al retiro de los materiales entregará el certificado que haga constar que los bienes llegaron al destino final comprometido.

En caso de que el destino final sea en el extranjero, exhibir el permiso de exportación de SEMARNAT quedando bajo su responsabilidad la aceptación del país receptor.

Para el traslado de los bienes:

El comprador se obliga a que el operario de la unidad designada para el transporte de los residuos peligrosos, presente en cada almacén y previo al retiro de los bienes, original y copia simple de la documentación que a continuación se señala, y que deberá llevar consigo desde el momento en que carga, durante el trayecto y hasta el destino final de los residuos que transporta:

1. Orden de Entrega dirigida al responsable de cada Almacén en donde se localizan los bienes, expedida por CFE Distribución Norte.
2. Licencia de manejo del conductor y tarjeta de circulación vigentes.
3. Autorización y/o permiso otorgado por la autoridad Federal, Estatal o Municipal, para la transportación de residuos peligrosos hasta su destino final.
4. Póliza vigente de seguro de transporte para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y daños que se pudieran causar al medio ambiente, durante la carga y transportación de los bienes, desde el almacén hasta su destino final, así como de la responsabilidad civil por

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNTE-0123

accidentes o daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse en caso de accidente.

5. Formato original foliado por la SEMARNAT denominado “Manifiesto de Entrega” Transporte y Recepción de “Residuos Peligrosos”, con los datos correspondientes del área operativa de CFE Distribución Norte, como generador de residuos peligrosos firmado por el Titular del área o funcionario que éste designe, los datos del transportista, firmado por el operador del vehículo, y los datos correspondientes al destinatario, documento que deberá entregarse por el Representante o Apoderado Legal del comprador, debidamente requisitado, en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la fecha de retiro de los bienes. En caso contrario, personal del almacén de CFE Distribución Norte, informará a SEMARNAT del incumplimiento.

Para el caso del retiro de los **Transformadores de Distribución y Potencia sin aceite**, que se localizan en instalaciones de CFE Distribución Norte, se establece lo siguiente:

- CFE Distribución Norte designará a un técnico para supervisar el cumplimiento de los trabajos y constatar el desensamble de los transformadores y destrucción del núcleo (acero al silicio).

El comprador a quien se le adjudiquen los transformadores de distribución y potencia sin aceite, antes de efectuar el retiro, presentará carta en papel membretado ante el almacén que corresponda, indicando el nombre de la empresa o taller donde serán desensamblados y destruidos los núcleos de acero al silicio de los transformadores, que invariablemente, deberá contar con una superficie de concreto o asfalto, indicando su ubicación (domicilio, ciudad y estado), fechas y horarios que se establecerán para los trabajos, asimismo, se compromete a cumplir con los requisitos para desensamblar y destruir el núcleo de acero al silicio en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha en que CFE Distribución Norte efectúen la entrega física, observando los siguientes puntos:

Desensamble del equipo:

- Destapado.
- Quitar boquilla de alta y baja tensión.
- Extracción del conjunto núcleo-bobinas.
- Desmontado de bobinas.
- Destrucción del núcleo de acero al silicio.
- Destrucción de las placas de datos.

Destrucción del núcleo:

Consiste en destruir la lámina de acero al silicio que contiene el transformador, para lo cual se observarán las alternativas siguientes:

- Cortar la lámina de acero al silicio con guillotina hidráulica o mecánica.
- Utilizar prensa hidráulica y conformar pacas de lámina compactada.

En cualquier caso, debe garantizarse que la lámina de acero al silicio no sea reutilizable, de conformidad con lo establecido en

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNTE-0123

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el participante no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la CFE Distribución Norte.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes.

Los titulares de los almacenes de CFE serán responsables de enviar al Departamento de Abastecimientos de CFE Distribución Norte copia de las actas de entrega de los bienes, dentro de los 3 días hábiles siguientes de la fecha de cada retiro efectuado, y en su caso, informar las cantidades que quedaron pendientes, con objeto de aplicar lo establecido en las presentes bases por incumplimiento en el retiro de los bienes. Cualquier retraso en el envío de la información señalada será responsabilidad directa del almacén.

Si el comprador, por causas imputables a él, no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contados a partir de la fecha límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE, durante dos años calendario **a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de CFE**, al comprador respectivo.

XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes para preservar su propia seguridad, de acuerdo con lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar, al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes, una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo los lineamientos de seguridad, debiendo vestir con calzado cerrado, pantalón largo de mezclilla o gabardina, camisa de manga larga, faja, casco de seguridad de color naranja o rojo con barboquejo, gafas protectoras y guantes de carnaza.
- c) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- d) El personal del comprador durante su estancia en las instalaciones deberá obedecer las señales de peligro y alerta que se encuentren colocados en las mismas, así como las que indique el responsable de la seguridad de las mismas.
- e) Las actividades de corte que ameriten deben de realizarse con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.
- f) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos, respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNT-0123

- g) Las unidades que se utilicen para el retiro los bienes no deberán presentar fugas de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, en caso contrario serán retiradas de las instalaciones, obligándose al adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso resarcir los daños ocasionados.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas es causa justificada para que el responsable de las instalaciones suspenda las maniobras de retiro de los materiales, por lo que cualquier atraso que afecte la fecha límite de retiro será responsabilidad del propio comprador.

XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Al firmar las presentes bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como a los conflictos de interés que pudieran presentarse.

GENERALIDADES

- a) Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el funcionario que preside la Licitación de acuerdo con sus facultades, tomará la decisión correspondiente.
- b) CFE Distribución Norte y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presentes bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las Disposiciones Legales y Reglamentarias aplicables a la Normatividad vigente a las materias de las presentes bases, asimismo acuerdan que, para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Coahuila, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio, presente o futuro.
- c) Cualquier modificación a las presentes bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, informando a los compradores por cualquier medio de comunicación.
- d) La presente Licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona física o moral adquiera las bases; ninguno de los ofertantes satisfaga los requisitos esenciales para participar; nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas; o cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro no presenten oferta para la licitación o ésta resulte inferior al valor mínimo para venta. Dichas causas deberán quedar debidamente asentadas en el Acta de Fallo, así como que se procederá a la Subasta Ascendente.
- e) Los compradores se obligan, durante el desarrollo del evento, a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados o en modo silencio, y de requerirlo, deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.
- f) Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente Licitación cualquier persona interesada, aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala y Normas

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNTE-0123

de Protección Civil correspondientes, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el supuesto caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto a la persona, sin darle nuevamente acceso al inmueble.

- h) Los participantes que adviertan situaciones que pudieran catalogarse como conflicto de interés o actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al **Titular de la Unidad de Responsabilidades de la CFE y/o sus EPS, Lic. Marino Castillo Vallejo, tel. 55-5229-4400 ext. 90519 y 90520, E-mail: marino.castillo@cfe.mx; UnidaddeResponsabilidades@cfe.mx**; se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley, y en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en lo aplicable, a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- i) Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente, o provoque actos que puedan catalogarse como faltas de respeto a los asistentes, será retirada de las instalaciones de CFE Distribución Norte por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta licitación, aun cuando hubiere pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.
- j) Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X, de las presentes bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo con desarrollo de la Licitación, lo cual se informará a los interesados.
- k) En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la Licitación, sea falsa, CFE y sus Empresas productivas Subsidiarias impedirán cualquier participación futura en los procesos de venta de bienes muebles que realice.
- l) Sus datos personales en posesión de la Empresa “CFE Distribución” están protegidos. Para mayor información lo invitamos a consultar el aviso de privacidad en <https://www.cfe.mx/Pages/Politica de privacidad-.aspx>.

Para mayores informes los interesados pueden acudir o comunicarse con Lic. Alberto Ayala Duarte, Jefe Departamento de Almacenes Divisional de CFE Distribución Norte, en Blvd. Miguel Alemán No. 110, Parque Industrial Carlos A. Herrera Araluce, C.P. 35070, Gómez Palacio Durango, al teléfono 8717 – 29 – 18 - 00, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del Participante: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Domicilio: _____

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDNTE-0123

Ciudad: _____ Estado: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

RFC: _____

Fecha: _____

Firma: _____